

DECRETOS de 17 de julio de 1939 concediendo la Gran Cruz de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas a S. E. Manlio Morgagni, al Exce-lentísimo Sr. Dr. D. Manuel de Castro Alonso, Arzobispo de Burgos, y a D. José Enrique Varela Iglesias.

En atención a las circunstancias que concu-rren en S. E. el Sr. Manlio Morgagni,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil no-vecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concu-rren en el Excmo. Sr. Dr. don Manuel de Castro Alonso. Conde de Castro, Arzobispo de Bur-gos.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil no-vecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concu-rren en el Excmo. Sr. don José Enrique Varela Iglesias,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil no-vecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

DECRETOS de 17 de julio de 1939 concediendo la Encomienda con Placa de la Gran Orden Impe-rial de las Flechas Rojas a los señores Armando Boaventura, Agostinho Lourenzo, Ernesto Mar-chiandi, Hans Frhr von Funck, don Bernardo de Granda y Calleja, D. Pascual Díez de Rivera, D. Manuel Halcón Villalón-Daoiz, D. José María Alfaro Polanco, D. Manuel Valdés Larrañaga, D. José María Oriol Urquijo, D. José Antonio Gi-ménez Arnau, D. Máximo Cuervo Raquigales, don José María Pemartín, D. José María Taboada Lago, D. Eduardo González Gallarza, D. Luis Ca-rrero Blanco, D. Luis Peral Sáez, D. Jesús Pabón Suárez de Urbina, D. Pedro Muguruza Otaño, D. Francisco Rivas Jordán de Urries, D. Eugenio Pereiro Courtier, D. Julio Salvador Díaz y D. José Casado García

En atención a las circunstancias que concu-rren en el Sr. Armando Boaventura,

Vengo en concederle la Encomienda con Plá-ca de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil no-vecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concu-rren en el Sr. Agostinho Lourenzo,

Vengo en concederle la Encomienda con Pla-

ca de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil no-vecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concu-rren en el Sr. Ernesto Marchiandi,

Vengo en concederle la Encomienda con Pla-ca de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil no-vecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concu-rren en el Sr. Hans Frhr von Funck, Agregado Militar de la Embajada de Alemania en España,

Vengo en concederle la Encomienda con Pla-ca de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil no-vecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Bernardo de Granda y Calleja,
Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Pascual Díez de Rivera.

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Manuel Halcón Villalón-
Daoiz,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don José María Alfaro Polanco,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Manuel Valdés Larrañaga,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don José María Oriol Urquijo,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don José Antonio Giménez Arnau,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Máximo Cuervo Radigales,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don José María Pemartin,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don José María Taboada Lago,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Eduardo González Gallarza,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Luis Carrero Blanco,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Luis Peral Sáez,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Jesús Pabón Suárez de Urbina,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Pedro Muguruza Otaño,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Francisco Rivas Jordán de Urries,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Eugenio Pereiro Courtier,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Julio Salvador Díaz,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don José Casado García,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

DECRETOS de 17 de julio de 1939 concediendo la Encomienda de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas a los señores D. Pedro Lain Entralgo y D. Antonio Tovar Llorente.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Pedro Lain Entralgo,

Vengo en concederle la Encomienda de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. don Antonio Tovar Llorente,

Vengo en concederle la Encomienda de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

GOBIERNO DE LA NACION

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 17 de julio de 1939 nombrando a don Pedro Muguruza Otaño, Comisario de España en la Exposición Universal de Roma de 1942.

Recibida del Gobierno Real e Imperial de Italia la oportuna invitación para que España participe en la Exposición Universal que se celebrará en Roma en 1942, y siendo vivo deseo del Gobierno español aprovechar tan brillante y excepcional coyuntura para realzar de nuevo la cordialidad de los lazos que siempre unieron a los dos grandes pueblos latinos, peninsulares y mediterráneos, a la vez que para exponer ante los ojos del mundo congregado en la Ciudad Eterna la potencialidad de los valores espirituales y materiales de la España redimida por su heroico Ejército, a propuesta del Vicepresidente del Consejo de Ministros, visto el Convenio relativo a Exposiciones internacionales firmado en 22 de noviembre de 1928, y previa deliberación del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º—En armonía con lo estipulado en el mencionado Convenio de 22 de noviembre de 1928, se nombra Comisario de España en la Ex-

posición Universal de Roma, convocada para 1942, a don Pedro Muguruza Otaño.

Artículo 2.º—A la mayor brevedad el expresado Comisario, previo acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores, formulará la correspondiente propuesta comprensiva de las medidas que se estimen más convenientes para asegurar la adecuada participación de España en la referida Exposición.

Dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Consejo de Ministros,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETOS de 17 de julio de 1939 concediendo la Gran Cruz de Isabel la Católica a D.ª Casilda Ampuero y Gandarias y a D. Camilo Blay Palomar, Procurador General del Colegio Español en Roma.

Quiriendo dar una señalada muestra de Mi aprecio a Doña Casilda Ampuero y Gandarias, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,